República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-995-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Mayo de 2018

Referencia: Designación transitoria Barousse. EX-2017-34044394-APN-DDYME#MEM

VISTO el Expediente N° EX-2017-34044394-APN-DDYME#MEM, la Decisión Administrativa N° 518 de fecha 13 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 518 de fecha 13 de julio de 2017 se designó transitoriamente, a partir del 1° de enero de 2016 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la referida decisión administrativa, al Licenciado en Economía Ignacio Javier BAROUSSE (M.I. N° 24.716.068) en el cargo de Director Nacional de Refinación y Comercialización (Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva II del SINEP) entonces dependiente de la SUBSECRETARÍA DE REFINACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

Que atento a que el título universitario obtenido por el señor Ignacio Javier BAROUSSE es el de Licenciado en Administración y no de Licenciado en Economía, es que resulta necesario proceder a la adecuación del mencionado acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 518 de fecha 13 de julio de 2017 por el siguiente:

“ARTÍCULO 1°.- Desígnase transitoriamente, a partir del 1° de enero de 2016 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida, al Licenciado en Administración Ignacio Javier BAROUSSE (M.I. N° 24.716.068) en el cargo de Director Nacional de Refinación y Comercialización (Nivel A, Grado 0 del SINEP), dependiente de la SUBSECRETARÍA DE REFINACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, autorizándose el pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel II hasta el 26 de julio de 2016 y Nivel I a partir del 27 de julio de 2016, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley Nº 27.341”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by ARANGUREN Juan José
Date: 2018.05.10 18:21:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José Aranguren
Ministro
Ministerio de Energía y Minería

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.05.14 18:50:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.14 18:50:11 -03'00'